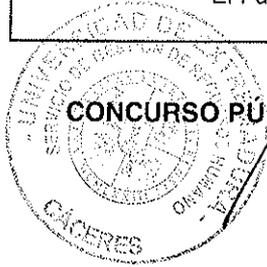


Diligencia para hacer constar que la presente acta se publica en el tablón de anuncios del Rectorado en Badajoz/Cáceres, a las 12:30 horas del día de la fecha. Badajoz/Cáceres, 17 de JUNIO de 2016

Concurso 1 (14/15)
ACTA nº 11.1

El Funcionario,



CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PROFESORADO CONTRATADO

PRESIDENTE:

D. Damián Iglesias Gallego

VOCALES:

D. José Gañán Gómez

D. Antonio Ruíz Celma

D^a. María Teresa Miranda García-Cuevas

D^a. Carmen Victoria Rojas Moreno

COMITÉ DE EMPRESA P.D.I.

D. Manuel Alfaro Domínguez

En cumplimiento del artículo 12 de la Normativa de Contratación de Profesorado de la Universidad de Extremadura, aprobada en Consejo de Gobierno de 17 de octubre de 2008 (DOE de 17 de noviembre de 2008), se constituye la Comisión de Selección compuesta por las personas que al margen se relacionan, para realizar la baremación de los méritos de los aspirantes que optan a la plaza de:

Plaza: DL1120

Categoría: Ayudante

Dedicación: TC

Departamento: INGENIERIA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Tipo de contrato: Obra o Servicio Determinado

Duración del Contrato: 4 años

Esta Comisión ha llegado a los siguientes acuerdos:

- 1º.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos.
- 2º.- Derivado de la aplicación del baremo y criterios establecido al efecto en la convocatoria de esta plaza, asignar a los candidatos, las puntuaciones que en el Anexo I se detallan.
- 3º.- Proponer para su contratación a **D. Francisco José Sepúlveda Justo**.
- 4º.- Emitir votos particulares por parte de cada uno de los cuatro vocales de la Comisión. Asimismo, también se emite informe por parte del representante del comité de empresa del P.D.I. laboral.

De acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria, el/la aspirante propuesto dispone de un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este acta, para presentar en el Registro General de la Universidad o en la forma establecida en la Ley 30/1992, la documentación que puede recogerse en el Servicio de Recursos Humanos, estando también disponible en la dirección web: <http://www.unex.es/concursos> en el epígrafe "Documentación a presentar para la formalización de contrato".

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

Badajoz, 14 de junio de 2016

Vº Bº

El Presidente

El Vocal-Secretario

Los Vocales

Comité de empresa

[Handwritten signatures for El Presidente, El Vocal-Secretario, Los Vocales, and Comité de empresa]

APLICACIÓN DE BAREMO
(AYUDANTE)

PLAZA CLAVE Nº DL1120
ANEXO AL ACTA Nº: 11.1

Solicitantes	CRISTINA GUTIÉRREZ MUÑOZ	JOAQUÍN GARCÍA SANZ-CALCEDO	ANDRÉS ÁLVAREZ MURILLO	ALMUDENA AGUINACO MARTÍN	FRANCISCO LUIS NARANJO CORREA	COSME PEDRO SEGADOR VEGAS	JUAN PABLO CARRASCO AMADOR	MANUEL JESÚS CARRETERO AYUSO	FRANCISCO JOSÉ SEPÚLVEDA JUSTO	NAGI KHALIL RODRÍGUEZ	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PAREJO	JUAN CARLOS CIRIERO GARCÍA	ANA MARÍA VIZCAÍNO GALÁN	ALMUDENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
2a		2,41	2,35			1,98	2,53		2,36			1,50	2,77	
2b														
2c			1,21			1,82	1,30	1,27	0,95			1,50	1,89	
2d														
2e				0,72	0,66	0,31			1,68			0,12	0,74	
2f														
2	0,00	2,41	3,56	0,72	0,66	4,11	3,83	1,27	4,99	0,00	0,00	3,12	5,40	0,00
2N	0,00	1,21	1,78	0,36	0,33	2,06	1,92	0,64	2,50	0,00	0,00	1,56	2,70	0,00
3a														0,66
3b														
3c		0,03				6,98		0,03	1,87			0,15	0,96	0,50
3d														
3e			0,72	0,99	2,57			1,04	3,34	0,40				0,35
3f			0,25						1,00					
3g				1,00	0,25									
3h				0,75										
3i														
3j														
3k														
3l									0,10					
3	0,00	0,03	0,97	2,74	2,82	6,98	0,00	1,07	6,31	0,40	0,00	0,15	0,96	1,51
3N	0,00	0,00	0,10	0,27	0,28	0,70	0,00	0,11	0,63	0,04	0,00	0,02	0,10	0,15
4a.1														4,80
4a.2														
4a.3			0,90		0,07	0,73			1,89				1,56	
4b						0,20			0,60					0,60
4c.1														1,07
4c.2														
4c.3			8,00			3,80			11,46			0,20	19,40	
4d						1,80			4,60			4,40	4,50	
4e						0,30						0,40	1,30	
4f														
4g														
4h														
4i						0,50						0,50		
4j														
4	0,00	0,00	8,90	0,00	0,07	7,33	0,00	0,00	18,55	0,00	0,00	0,00	7,06	31,67
4N	0,00	0,00	1,78	0,00	0,01	1,47	0,00	0,00	3,71	0,00	0,00	0,00	1,41	6,33
5		10,14				13,17	12,24		9,63			8,59	5,33	
5N	0,00	0,51	0,00	0,00	0,00	0,66	0,61	0,00	0,48	0,00	0,00	0,43	0,27	0,00
6	6,40	0,15	1,79	2,35	1,86	1,23		0,88	8,80		0,75	1,88	4,18	10,00
6N	0,64	0,02	0,18	0,24	0,19	0,12	0,00	0,09	0,88	0,00	0,08	0,19	0,42	1,00
7	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	5,00	1,00	2,00	5,00	0,00	0,00	1,00	5,00	5,00
7N	0,10	0,00	0,10	0,00	0,00	0,25	0,05	0,10	0,25	0,00	0,00	0,05	0,25	0,25
TOTAL	0,74	1,73	3,94	0,87	0,81	5,25	2,58	0,93	8,45	0,04	0,08	2,24	5,14	7,74

Carretero Ayuso E-1120

**APLICACIÓN DE BAREMO
(AYUDANTE)**

**PLAZA CLAVE Nº DL1120
ANEXO AL ACTA Nº: 11.1**

Solicitantes	BEATRIZ LEDESMA CANO	BEATRIZ NATIVIDAD MUÑOZ SÁNCHEZ	MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAESTRE	VÍCTOR ZAMORA RODRÍGUEZ	MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ-CORTÉS	NOELIA REBOLLO MUÑOZ	LAURA CORRALES SERRANO	ALBERTO PONCE TORRES
2a		2,70		2,38		2,25	2,77	4,31
2b								
2c	1,40	1,40		1,42		1,50	1,40	1,90
2d								
2e	0,60			0,60			1,20	
2f								
2	2,00	4,10	0,00	4,40	0,00	3,75	5,37	6,21
2N	1,00	2,05	0,00	2,20	0,00	1,88	2,69	3,11
3a	0,57							
3b								
3c								
3d								
3e	5,63	0,15		1,15		0,69		
3f	0,25							
3g	0,25							
3h	0,50					0,25		
3i								
3j								
3k								
3l								
3	7,20	0,15	0,00	1,15	0,00	0,94	0,00	0,00
3N	0,72	0,02	0,00	0,12	0,00	0,09	0,00	0,00
4a.1	4,80							
4a.2								
4a.3	0,30	0,30						
4b	0,40							
4c.1								
4c.2								
4c.3	12,80							
4d	0,80							
4e	0,90							
4f	0,12							
4g								
4h								
4i								
4j								
4	20,12	0,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4N	4,02	0,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5							6,31	
5N	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,32	0,00
6	9,18	3,39		3,50		2,31	2,86	2,35
6N	0,92	0,34	0,00	0,35	0,00	0,23	0,29	0,24
7	5,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00	0,00	2,00
7N	0,25	0,10	0,00	0,10	0,00	0,10	0,00	0,10
TOTAL	6,91	2,56	0,00	2,77	0,00	2,30	3,29	3,44

[Signature]
Es Teresa Licuanda G-Cau

[Signature]
C. Rojas
Carmen V. Rojas Moreno

[Signature]
Antonio Ruiz Celi

[Signature]
José Guzmán Gómez

[Signature]
Mauricio Alfaro
Santibáñez

[Signature]
Edo.: David Iglesias

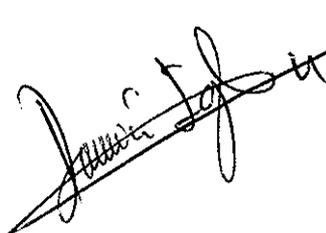
**APLICACIÓN DE BAREMO
(AYUDANTE)**

**PLAZA CLAVE Nº DL1120
ANEXO AL ACTA Nº: 11.1**

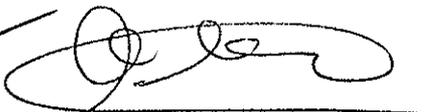
FRANCISCO JOSÉ SEPÚLVEDA JUSTO	8,45
ALMUDENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ	7,74
BEATRIZ LEDESMA CANO	6,91
COSME PEDRO SEGADOR VEGAS	5,25
ANA MARÍA VIZCAÍNO GALÁN	5,14
ANDRÉS ÁLVAREZ MURILLO	3,94
ALBERTO PONCE TORRES	3,44
LAURA CORRALES SERRANO	3,29
VÍCTOR ZAMORA RODRÍGUEZ	2,77
JUAN PABLO CARRASCO AMADOR	2,58
BEATRIZ NATIVIDAD MUÑOZ SÁNCHEZ	2,56
NOELIA REBOLLO MUÑOZ	2,30
JUAN CARLOS CIRIERO GARCÍA	2,24
JOAQUÍN GARCÍA SANZ-CALCEDO	1,73
SERGI FILLET CASTELLA	1,22
MANUEL JESÚS CARRETERO AYUSO	0,93
ALMUDENA AGUINACO MARTÍN	0,87
FRANCISCO LUIS NARANJO CORREA	0,81
CRISTINA GUTIÉRREZ MUÑOZ	0,74
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ PAREJO	0,08
NAGI KHALIL RODRÍGUEZ	0,04
MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ MAESTRE	0,00
MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ-CORTÉS	0,00

Badajoz, 16 de junio de 2016

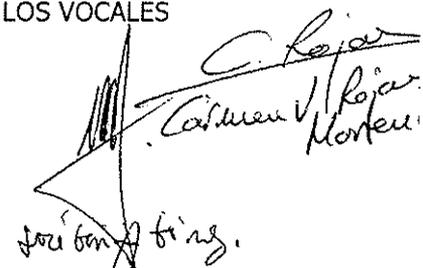
Vº Bº
EL PRESIDENTE



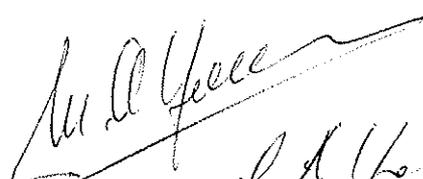
EL SECRETARIO


 L. Teresa Linares

LOS VOCALES



C. Rojas
Carmen V. Rojas
Monte...


 Antonio Ruiz Celma
 Manuel A. Yero Soumiguera
 Comités de Empresa PDI.

VOTO PARTICULAR que formula Carmen Victoria Rojas Moreno, Profesora Ayudante del Área de Máquinas y Motores Térmicos y Vocal de la Comisión que ha de seleccionar el profesorado para las plazas:

Plaza DL: 3165

Categoría/Dedicación: Profesor Asociado

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 1 año (Contrato de Obra y Servicio Determinado)

Tipo de contrato: laboral

Plaza DL: 1120

Categoría/Dedicación: Ayudante

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 4 años

Tipo de contrato: laboral

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Registro Central (Badajoz)

ENTRADA: 025275

16/06/2016 14:23:51 (7332460)

Por la presente, SOLICITO que se adjunten al Acta de la Reunión celebrada el día 14 de junio las siguientes consideraciones y documentación anexa *(al voto particular de N.ª Teresa Riaza B-Cou)*

1. En relación con la valoración de los méritos de los candidatos, y dada la controversia suscitada entre los miembros de la Comisión respecto a diversos aspectos de la baremación, se quiere hacer constar que los criterios aplicados para ambas plazas se consideran, a mi juicio, acordes con sus características y perfiles, y se han basado en un análisis detallado de la docencia e investigación desarrollada por el área de conocimiento adscrita, tanto en esta Universidad como en otras universidades en España.

Se anexan a este voto particular dos documentos elaborados por diversos miembros del área de Máquinas y Motores Térmicos de la UEx (que suponen más de la mitad del profesorado actual de la misma) para analizar la idoneidad de titulaciones, la afinidad de áreas de conocimiento y las líneas de investigación principales en grupos de investigación compuestos mayoritariamente por profesores del área de Máquinas y Motores Térmicos en otras universidades españolas (un total de 20). Además, se ha contado para su redacción con la colaboración del profesor jubilado, también de la misma área de conocimiento, D. Sebastián Rojas Rodríguez.

2. Por otro lado, considero que todo el proceso se ha realizado de manera minuciosa y que se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de todos los currículos presentados, respetando escrupulosamente en todos los casos los criterios aprobados en la primera reunión de baremación de la plaza.

C. Rojas

3. También desearía hacer constar mi desacuerdo con el proceder de la representación del Comité de Empresa del PDI Laboral de la UEx que se ha personado en esta plaza. Considero que no es labor del representante sindical juzgar la idoneidad de los méritos de los candidatos para la plaza. La actuación sindical debe velar por un estricto cumplimiento de la normativa, así como por la no discriminación de cualquier persona presentada a un proceso de este tipo, de tal modo que se garantice la igualdad de trato en el proceso de valoración. Sin embargo, no entiendo que deba discernir sobre aspectos científicos específicos o propios del área de conocimiento que se abordan durante la actividad de la Comisión, elementos para los cuales se convoca a estas Comisiones como miembros a profesores del área en cuestión. En reiteradas ocasiones se le solicitó al representante sindical que se abstuviera de hacer juicios de contenido académico o investigador específicos del área de Máquinas y Motores Térmicos, a lo que respondía que el Comité de Empresa participa con voz pero sin voto y podía hacer los comentarios que considerase oportunos. Compartiendo plenamente que el representante sindical acude con derecho a voz a estas reuniones, no entiendo apropiado que participe de debates específicos, académicos o investigadores, de un área de conocimiento distinta a la que está adscrito.

4. Finalmente, quiero dejar constancia que las posiciones defendidas por mi persona en esta Comisión se han basado en todo momento en criterios académicos y científicos, de acuerdo con el perfil de la plaza y de la estructura de competencias y contenidos que están asignados al área de Máquinas y Motores Térmicos, estando todo reflejado en los informes adjuntos.

En Badajoz a 16 de junio de 2016.



Fdo. Carmen Victoria Rojas Moreno
Profesora Ayudante
Área de Máquinas y Motores Térmicos

AT: VICERECTORADO DE PROFESORADO

VOTO PARTICULAR que formula M^a Teresa Miranda García Cuevas, Profesora Titular de Universidad del Área de Máquinas y Motores Térmicos y Vocal-Secretaria de la Comisión que ha de seleccionar el profesorado para las plazas:

Plaza DL: 3165

Categoría/Dedicación: Profesor Asociado

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 1 año (Contrato de Obra y Servicio Determinado)

Tipo de contrato: laboral

Plaza DL: 1120

Categoría/Dedicación: Ayudante

Departamento: INGENIERÍA MECÁNICA, ENERGÉTICA Y DE LOS MATERIALES

Área: Máquinas y Motores Térmicos

Perfil: Docencia en el Área

Localización: Escuela de Ingenierías Industriales

Duración del contrato: 4 años

Tipo de contrato: laboral

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA
Registro Central (Badajoz)

ENTRADA: 025274

16/06/2016 14:22:32 (0322460)

Por la presente, SOLICITO que se adjunten al Acta de la Reunión celebrada el día 14 de junio las siguientes consideraciones y documentación anexa:

1. En relación con la valoración de los méritos de los candidatos, y dada la controversia suscitada entre los miembros de la Comisión respecto a diversos aspectos de la baremación, se quiere hacer constar que los criterios aplicados para ambas plazas se consideran, a mi juicio, acordes con sus características y perfiles, y se han basado en un análisis detallado de la docencia e investigación desarrollada por el área de conocimiento adscrita, tanto en esta Universidad como en otras universidades en España.

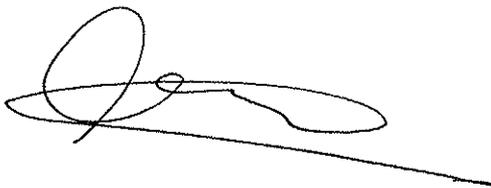
Se anexan a este voto particular dos documentos elaborados por diversos miembros del área de Máquinas y Motores Térmicos de la UEx (que suponen más de la mitad del profesorado actual de la misma) para analizar la idoneidad de titulaciones, la afinidad de áreas de conocimiento y las líneas de investigación principales en grupos de investigación compuestos mayoritariamente por profesores del área de Máquinas y Motores Térmicos en otras universidades españolas (un total de 20). Además, se ha contado para su redacción con la colaboración del profesor jubilado, también de la misma área de conocimiento, D. Sebastián Rojas Rodríguez.

2. Por otro lado, considero que todo el proceso se ha realizado de manera minuciosa y que se ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de todos los currículos presentados, respetando escrupulosamente en todos los casos los criterios aprobados en la primera reunión de baremación de la plaza.

3. También desearía hacer constar mi desacuerdo con el proceder de la representación del Comité de Empresa del PDI Laboral de la UEx que se ha personado en esta plaza. Considero que no es labor del representante sindical juzgar la idoneidad de los méritos de los candidatos para la plaza. La actuación sindical debe velar por un estricto cumplimiento de la normativa, así como por la no discriminación de cualquier persona presentada a un proceso de este tipo, de tal modo que se garantice la igualdad de trato en el proceso de valoración. Sin embargo, no entiendo que deba discernir sobre aspectos científicos específicos o propios del área de conocimiento que se abordan durante la actividad de la Comisión, elementos para los cuales se convoca a estas Comisiones como miembros a profesores del área en cuestión. En reiteradas ocasiones se le solicitó al representante sindical que se abstuviera de hacer juicios de contenido académico o investigador específicos del área de Máquinas y Motores Térmicos, a lo que respondía que el Comité de Empresa participa con voz pero sin voto y podía hacer los comentarios que considerase oportunos. Compartiendo plenamente que el representante sindical acude con derecho a voz a estas reuniones, no entiendo apropiado que participe de debates específicos, académicos o investigadores, de un área de conocimiento distinta a la que está adscrito.

4. Finalmente, quiero dejar constancia que las posiciones defendidas por mi persona en esta Comisión se han basado en todo momento en criterios académicos y científicos, de acuerdo con el perfil de la plaza y de la estructura de competencias y contenidos que están asignados al área de Máquinas y Motores Térmicos, estando todo reflejado en los informes adjuntos.

En Badajoz a 16 de junio de 2016.



Fdo. Mª Teresa Miranda García-Cuevas
Profesora Titular de Universidad
Área de Máquinas y Motores Térmicos

DT. VICERRECTORADO DE PROFESORADO

A/A D. Damián Iglesias Gallego

Presidente de la Comisión de Concurso para las plazas DL 1120 y DL 3165

Director de Profesorado

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA Sede Central (Badajoz)
ENTRADA: 028121
16/06/2016 12:21:59 (4311480)

El profesor del área de Máquinas y Motores Térmicos D. Antonio Ruiz Celma con DNI 8.843.961 R convocado como vocal titular para la Comisión de Selección de la plaza de referencia DL 1120 (Ayudante) hace constar las siguientes consideraciones una vez finalizado el proceso de selección:

1. De todos los candidatos evaluados en dichas plazas únicamente hay dos que han impartido docencia universitaria (que figura en el POD –plan de organización docente) en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos o en asignaturas directamente relacionadas con el área de conocimiento. Estos dos candidatos son los únicos que presentan ambas acreditaciones nacionales de la ANECA por el Comité de Enseñanzas Técnicas como Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor. Las titulaciones de estos dos candidatos son las de Ingeniero Químico y la de Licenciado en Ciencias Ambientales, respectivamente.

Sin embargo, esta Comisión decidió, no por unanimidad, sino por mayoría (3-2)*, con el voto de calidad del Presidente de la Comisión, que las titulaciones de Ingeniero Químico y Licenciado en Ciencias Ambientales no guardan ninguna relación con el perfil de la docencia universitaria asignada en el área de Máquinas y Motores Térmicos.

**(3) Las titulaciones de Ingeniero Químico y Licenciado en Ciencias Ambientales NO guardan ninguna relación con la docencia asignada en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.*

D ^a . M ^a Teresa Miranda García-Cuevas	vocal
D ^a . Carmen Rojas Moreno	vocal
D. Damián Iglesias Gallego	presidente

**(2) Las titulaciones de Ingeniero Químico y Licenciado en Ciencias Ambientales deben guardar alguna relación (sino directa al menos afín) con la docencia asignada en el área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos.*

D. Antonio Ruiz Celma	vocal
D. José Gañán Gómez	vocal

A mi juicio, y teniendo presente lo anterior, algo falla en la selección de las titulaciones idóneas y afines a la docencia asignada en el área de Máquinas y Motores Térmicos adoptada por la citada Comisión, con la consecuencia que supone una grave disminución de la valoración de los méritos aportados por los diferentes candidatos y que desvirtúan las calificaciones finales presentadas. Este hecho debería ser considerado y subsanado.

2. En numerosas ocasiones, el que suscribe, incidí en el hecho de que el documento esencial de trabajo para realizar la tarea de seleccionar las titulaciones idóneas y afines a la docencia asignada del área de Máquinas y Motores Térmicos necesariamente tiene que ser el POD 2015-2016, en el que se recoge las responsabilidades de docencia que tenemos los profesores del área. Este hecho lo reflejé además en un escrito al Presidente de la Comisión con fecha de registro 7 de abril de 2016, al día siguiente de la reunión de la Comisión en la que se trató dicho punto.

Analizado dicho POD 2015-2016 del área de Máquinas y Motores Térmicos, resulta que las asignaturas a impartir son, en numerosas ocasiones, completamente multidisciplinares:

1. ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO (7,30 c)
2. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
3. CONDICIONES HIGIÉNICAS EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
4. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (4,05 c)
5. FUNDAMENTOS Y ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
6. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
7. MÉTODOS ANALÍTICOS Y ESTRATEGIAS DE MUESTREO (7,30 c)
8. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE (6,10 c)
9. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD (6,50 c)
10. RIESGOS ESPECÍFICOS DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA (2,85 c)
11. RIESGOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD (5,70 c)
12. RIESGOS HIGIÉNICOS ESPECÍFICOS (6,90 c)
13. INICIACIÓN A LA INVESTIG. EN MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (6,00 c)
14. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN INGENIERÍA TÉRMICA (0 c)
15. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRICIDAD II (1,50 c)
16. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRÓNICA II (3,00 c)
17. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA QUÍMICA INDUSTRIAL Y TEXTIL III (4,00 c)
18. TECNOLOGÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA (4,00 c)
19. TECNOLOGÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS (5,35 c)
20. EDIFICACIÓN SOSTENIBLE Y AUDITORÍAS (6,00 c)
21. ENERGÍA SOLAR (3,00 c)
22. SISTEMAS RENOVABLES EN LA EDIFICACIÓN (6,00 c)
23. CENTRALES ELÉCTRICAS (7,50 c)
24. INGENIERÍA TÉRMICA (14,25 c)
25. TECNOLOGÍA ENERGÉTICA (9,75 c)
26. GESTIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO (6,80 c)

Los contenidos de dichas asignaturas pueden ser obtenidos en la página web de la Escuela de Ingenierías Industriales (www/eii.unex.es) en donde puede comprobarse este carácter multidisciplinar en gran parte de la docencia asignada, tal y como sucede en diferentes Universidades nacionales: Sevilla (www.us.es/estudios/master/master_M108?p=7), Carlos III de Madrid (www.uc3m.es/ss/Satellite/Postgrado/es/Detalle/Estudio_C/1371209154438/1371211096495/Master_Universitario_en_Prevenccion_de_Riesgos_Laborales#programa), Universidad Politécnica de Valencia (www.upv.es/titulaciones/MUPRL/info/masinformacionc.html), Universidad del País Vasco (ehu.eus/es/web/seguridadysaludentrabajo/aurkezpena), etc.

Sin embargo, este documento de trabajo fundamental creo que no ha sido considerado en la decisión de la idoneidad y/o afinidad de titulaciones y debería ser tenido en cuenta y por ello subsanada la decisión adoptada.

3. Se ha detectado la existencia de candidatos que desarrollando su labor de Técnicos de Apoyo a tiempo completo en la UEX han impartido docencia de carácter universitario. Esto fue una duda que surgió en el trabajo de la Comisión, y para la que el que suscribe junto con el vocal D. José Gañán Gómez solicitamos una revisión y asistencia jurídica para su resolución. Esto no se ha llevado a cabo, pero parece ser que como figura de técnico de apoyo en la UEX esta docencia no puede contemplarse.

En todo caso, si por sus titulaciones (ingenieros industriales o grados de ingeniería específica) y simultaneando el libre ejercicio de la profesión esta docencia de carácter universitario fuese posible, sería preciso que dichos candidatos estuviesen colegiados y dados de alta como autónomos además de percibir los ingresos correspondientes por dicha docencia como tales.

Es más, si en algunos casos, esta docencia de carácter universitario impartida es de aproximadamente 700 horas, lo que equivale a la docencia de un Profesor Titular de Universidad con dos sexenios durante un período de tres años a tiempo completo, a mi juicio habría que revisar necesariamente esta posibilidad de simultaneización de actividades en el tiempo, pues de lo contrario este hecho podría suponer una importante desvirtuación de las calificaciones finales presentadas.

4. Una parte más que notable de los acuerdos adoptados por esta Comisión en cuanto a las exigencias para la valoración de los candidatos (dentro del perfil de la docencia e investigación en el área de Máquinas y Motores Térmicos) no han sido realizados por unanimidad, sino por mayoría (3-2)* con el voto del presidente de la Comisión.

*(3)

D ^a . M ^a Teresa Miranda García-Cuevas	vocal
D ^a . Carmen Rojas Moreno	vocal
D. Damián Iglesias Gallego	presidente

*(2)

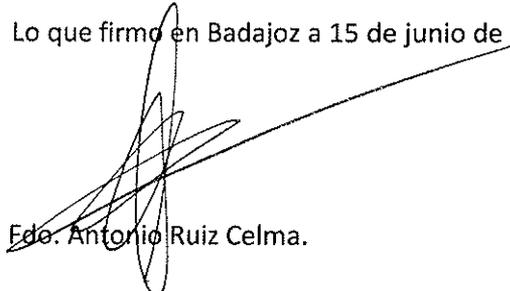
D. Antonio Ruiz Celma	vocal
D. José Gañán Gómez	vocal

Esto indica el alto grado de discrepancias existentes entre los miembros del área de conocimiento presentes en esta Comisión y que han sido resueltas con el voto de calidad del Presidente de la Comisión.

5. Una vez evaluados los méritos de los candidatos, la documentación presentada por los mismos es recogida por el Presidente de la Comisión, no permitiendo en ninguna de las ocasiones solicitadas su revisión. El razonamiento dado por el Presidente es que una vez evaluados los méritos, de forma exhaustiva y por todos los miembros de la Comisión, lo demás es remover.

En mi opinión la razón que ha prevalecido es la premura en la resolución de la Comisión, por mayoría, con la propuesta de contratación de candidatos sin intentar llegar a una unanimidad en la decisión de la Comisión.

Lo que firmo en Badajoz a 15 de junio de 2016.


Edo. Antonio Ruiz Celma.

A/A D. Damián Iglesias Gallego

Presidente de la Comisión de Concurso para la Plaza DL 1120 (Ayudante)
Director de Profesorado
Vicerrectorado de Profesorado

D. José Gañán Gómez, con DNI 8.794.567 B, profesor del área de Máquinas y Motores Térmicos de la UEX, convocado para la Comisión de Selección de las plazas de referencia DL 1120 (Ayudante) y DL 3165 (Profesor Asociado). En relación a la comisión de contratación, expongo:

Que la comisión de contratación de la mencionada plaza, se reunió en dos ocasiones, asistiendo como observador del Comité de empresa, D. Pedro Pardo Fernández, y presidiendo dicha comisión en las dos ocasiones D. Pedro Luis Pérez Serrano.

En las mencionadas reuniones, no se llegó a un acuerdo acerca de la idoneidad/afinidad de las titulaciones de los candidatos, habiendo desigualdad de opiniones al 50% por parte del personal técnico que participo en la evaluación, no llegándose a un acuerdo. En consecuencia, los miembros de la comisión hicieron constar notas particulares.

Habiendo dimitido el presidente de la comisión, éste fue sustituido por un nuevo presidente, (D. Damián Iglesias Gallego), programándose una nueva reunión, a la que fui convocado como vocal.

En esta reunión, a la que asistió como observador del comité de empresa D. Manuel Alfaro Domínguez, hubo nuevamente, una división de opiniones al 50% entre los miembros técnicos de la comisión. La mitad defendían como idóneas las titulaciones de Ingeniero Industrial, Grado en ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Marítima e Ingeniero Naval y **afines** Grado en ingeniería eléctrica e Ingeniería Aeronáutica. La otra opinión sostenía, basándose en el POD del área, que las titulaciones idóneas deberían ser de carácter abierto a las **Ingenierías, Arquitecturas y Licenciaturas Experimentales**. La decisión fue finalmente tomada por el presidente, D. Damián Iglesias, a favor de la primera de las opciones, obviándose totalmente la opinión del 50% de la comisión técnica.

A la semana siguiente, el día 13/04/16, tuvo lugar el Consejo del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales al que pertenece el área de Máquinas y Motores, para evaluar los currículos de los candidatos a las plazas del mencionado concurso de la puntuación correspondiente a dicho Consejo de Departamento. Ambas posiciones llevaron sendas propuestas.

Para la **opción A**, que defendíamos los profesores de la comisión D. A. Ruiz y D. J. Gañán, la máxima puntuación debería otorgarse a cinco candidatos, aquéllos que considerábamos tenían vínculo investigador y/o docente con el área.

Para la **opción B**, defendida por los profesores de la comisión D^a T. Miranda y D^a C. Rojas, la máxima puntuación debería otorgarse sólo a un candidato, el mismo, para las dos plazas.

Cada opción presentó un informe justificado de su actuación, se estableció un turno de preguntas/respuestas con los profesores que integraban el Consejo, posteriormente se pasó a la votación por parte de los profesores quedando aprobada, con el 70 % de los votos, la **opción A** para las dos plazas.

A partir de este momento, siguió la evaluación de los meritos presentado por los diferentes aspirantes y siempre que se producía el empate (prácticamente en la mayoría de las ocasiones), el desempate lo producía el presidente, siempre a favor de la opción defendida por D^a. Teresa y D^a. Carmen.

Por todo ello, quiero hacer constar:

Que no estoy de acuerdo con las decisiones que se han tomado en la comisión de contratación de las dos plazas (se han tomado con empate del cuerpo técnico y voto a favor del presidente), por los siguientes motivos:

a) En la convocatoria oficial la identificación de las mencionadas plazas es la del perfil de **DOCENCIA EN EL ÁREA**, siendo ésta la de **MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS** del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, en la Escuela de Ingenierías Industriales de la UEX.

Que reunidos el día 6 de Abril de 2016 en el despacho del Director de Secretariado de Profesorado en la sede del Rectorado en Badajoz, y tratando el primer tema de las titulaciones idóneas y afines de los candidatos a las citadas plazas, exponemos que el **ÚNICO** documento **OFICIAL** de trabajo para realizar tal tarea debe ser el **POD** (Plan de organización docente) oficial (2015-2016) en el que se recogen las responsabilidades de docencia que tenemos asignadas los profesores del área.

Analizado dicho POD 2015-2016 del área de Máquinas y Motores Térmicos, resulta que las asignaturas a impartir son en muchas ocasiones completamente multidisciplinares.

A continuación se recogen todas ellas:

1. ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO (7,30 c)
2. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
3. CONDICIONES HIGIÉNICAS EN SECTORES ESPECÍFICOS (8,10 c)
4. FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (4,05 c)
5. FUNDAMENTOS Y ÁMBITO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
6. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN (5,70 c)
7. MÉTODOS ANALÍTICOS Y ESTRATEGIAS DE MUESTREO (7,30 c)
8. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE (6,10 c)
9. PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE SEGURIDAD (6,50 c)
10. RIESGOS ESPECÍFICOS DE ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA (2,85 c)
11. RIESGOS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD (5,70 c)
12. RIESGOS HIGIÉNICOS ESPECÍFICOS (6,90 c)
13. INICIACIÓN A LA INVESTIG. EN MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS (6,00 c)
14. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN INGENIERÍA TÉRMICA (6,00 c)
15. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRICIDAD 11 (1,50 c)
16. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA ELECTRÓNICA 11 (3,00 c)

17. TECNOLOGÍAS COMPLEMENTARIAS PARA QUÍMICA INDUSTRIAL Y TEXTIL III (4,00 c)
18. TECNOLOGÍA QUÍMICA Y ENERGÉTICA (4,00 c)
19. TECNOLOGÍA TÉRMICA Y DE FLUIDOS (5,35 c)
20. EDIFICACIÓN SOSTENIBLE Y AUDITORÍAS (6,00 c)
21. ENERGÍA SOLAR (3,00 c)
22. SISTEMAS RENOVABLES EN LA EDIFICACIÓN (6,00 c)
23. CENTRALES ELÉCTRICAS (7,50 c)
24. INGENIERÍA TÉRMICA (14,25 c)
25. TECNOLOGÍA ENERGÉTICA (9,75 c)
26. GESTIÓN Y AHORRO ENERGÉTICO (6,80 c)

En base a la citada docencia que tenemos asignada en el POD oficial de nuestra área de conocimiento, por las razones que fuesen, de carácter multidisciplinar, exponemos que las titulaciones idóneas deben ser de carácter abierto a las **Ingenierías, Arquitecturas y Licenciaturas Experimentales**. Pensamos que establecer las titulaciones **idóneas** (Ingeniero Industrial, Grado en ingeniería Mecánica, Grado en Ingeniería Marítima e Ingeniero Naval) y **afines** (Grado en ingeniería eléctrica e Ingeniería Aeronáutica) que se han aprobado en la **Comisión** del día 6 de Abril de 2016 supone establecer una disminución de las posibilidades del resto de las titulaciones a dichas plazas, que desde mi punto de vista si cumplen con los requisitos para ser consideradas como titulaciones idóneas y afines. Esta disminución no sólo le supone a los candidatos de otras titulaciones, no contempladas como idóneas o afines, que la valoración de su titulación sea nula, sino también las de los otros meritos aportados por los mismos a las plazas.

Por ejemplo, si tenemos en cuenta el temario de algunas de estas asignaturas podemos observar:

ASIGNATURA: PRINCIPIOS BÁSICOS Y TÉCNICAS DE HIGIENE

Tema 1: Generalidades sobre higiene industrial.

Tema 2: Contaminantes físicos: Ruido

Tema 3: Contaminantes físicos: Vibraciones.

Tema 4: Contaminantes químicos.

Tema 5: Agentes biológicos.

Tema 6: Toxicología laboral básica.

ASIGNATURA: CONDICIONES HIGIENICAS EN SECTORES ESPECIFICOS

Tema 1: Sector construcción y otros con atmósferas explosivas y diversos contaminantes químicos.

Tema 2: Sector de industrias agroalimentarias e industrias cárnicas.

Tema 3: Sector agricultura y ganadería.

Tema 4: Sector hospitales.

Tema 5: Sector corcho y madera

Tema 6: Sector siderometalúrgico.

Tema 7: Instalaciones nucleares.

Y así ocurre con el 60 % de las asignaturas que componen **POD** de nuestro área de conocimiento.

- b)** Cuando se han producido dudas con respecto a candidatos anteriores ya evaluados, el presidente de la comisión no nos permitió revisar sus currículos y subsanar la duda que teníamos el 50 % de la comisión técnica, ya que pensábamos que se estaban tratando de forma diferente los méritos de los candidatos posteriores. De esta forma finalizada la evaluación de los candidatos de la plaza de asociado, el presidente de la comisión no nos permitió a D. A. Ruiz y D. J. Gañán revisar la documentación en la que teníamos dudas.
- c)** No se consideró la docencia de la asignatura "Energías Renovables", claramente relacionada con nuestra área, que un candidato impartió en la Escuela de I. Industriales de Barcelona.
- d)** Con el voto a favor del presidente, no se consideraron como méritos de varios candidatos artículos científicos en revistas de primera línea.
- e)** En la plaza de asociado, los libros con ISBN no se consideraron, nos dijeron que tenían que ser de docencia o investigación, así de 20 obras en las que un candidato está de autor o revisor sólo se consideraron dos, lo justificaron diciendo que no eran docentes, que estaban dirigidas a profesionales.
- f)** Una tesis doctoral dirigida por un profesor del área de Máquinas y Motores Térmico, de una becaria FPI de un proyecto de dicho área, tutelada por un profesor de la mencionada área, fue considerada como inespecífica.
- h)** Se mezclaban las dos plazas Asociado/Ayudante, a pesar de tener carácter diferente. En este sentido, si un candidato se presentaba a las dos plazas, se le evaluaba en la de Asociado y esa evaluación valía para la de ayudante, sin ver la documentación que presenta para esta nueva plaza.
- i)** A pesar de comentárselo al presidente, no se produjo ningún tipo de custodia de la documentación generada en el proceso (por ejemplo sobre cerrado y firmado por los miembros de la comisión), esta documentación la custodiaba el presidente sin ningún tipo de control por parte de los miembros de la comisión.
- j)** Se tuvieron en cuenta los cursos impartidos o recibidos por los candidatos que firma un profesor cuando debían ser certificados por el órgano competente, sin embargo si un profesor firmaba la participación de un candidato en un proyecto de investigación con empresa o administración, no se consideraba por no venir firmado por SGTRI.
- k)** Se le contabilizan como cursos universitarios impartidos en el máster universitario de prevención de riesgos a un técnico de apoyo, al pedir asesoría sobre este hecho, ya que según la normativa parece que no podía hacerlo, se nos contesta que lo impartía como profesional libre. Al solicitarse revisar de nuevo la documentación, para comprobar que estaba dado de alta en la seguridad social, no se nos permitió.
- l)** Según la normativa y explicado por el presidente de la comisión, para considerar la experiencia profesional, el candidato debe estar dado de alta en la Seguridad Social y además

presentar certificado de la empresa donde se refleje la actividad realizada o bien, si ejerce la libre profesión, certificado de estar de alta en el IAE mas certificado del colegio profesional. Al indicarle al presidente que en casos anteriores no se había considerado así, que procediésemos a comprobarlo, se negaba y decía que no lo pensaba hacer.

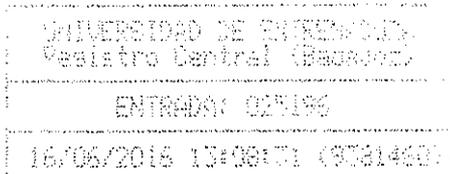
L1) El día 14/5/2016, día en el que se dio por finalizado el proceso de evaluación, D. Manuel Alfaro Domínguez, como representante del comité de empresa, solicito la revisión de dos puntos de la documentación presentada por los candidatos considerados claves en el proceso, el presidente de la comisión se negó a ello.

En Badajoz, a 7 de Junio de 2016.

A handwritten signature in black ink, consisting of several vertical strokes at the top and a long, sweeping horizontal stroke that curves downwards at the end.



Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: malfaro@unex.es



Sr. Presidente de la Comisión de Selección del Concurso Público de Méritos de Profesorado Contratado 1 (14/15) de la Plaza DL1120 (Ayudante) de la Universidad de Extremadura y Director de Profesorado, D. Damián Iglesias Gallego.

Manuel Alfaro Domínguez, representante en la citada comisión, del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador (PDI) de la Universidad de Extremadura y miembro del Departamento de Ingeniería Mecánica, Energética y de los Materiales, adscrito al Área de Conocimiento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica, emite el siguiente **INFORME**:

Primero. Que asistí con voz pero sin voto, en representación del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Extremadura, a la reunión de la Comisión de Selección celebrada el pasado 6 de abril de 2016, desde las 10,00 h a las 13,30 h, en el despacho del Director de Profesorado en el Rectorado en Badajoz, según consta en la correspondiente acta, y que expuse en la misma, que como titulaciones afines tendrían que considerarse, a parte de las establecidas por la Comisión de Selección (Grado en Ingeniería Eléctrica y licenciado o Graduado en Ingeniería Aeronáutica), la titulación de Licenciado o Graduado en Ingeniería Química, la de Licenciado o Graduado en Química y la de Licenciado o Graduado en Física, como consecuencia del contenido académico de las asignaturas adscritas al área de conocimiento de Máquinas y Motores Térmicos y de las asignaturas impartidas oficialmente por el área de conocimiento que figuran en el Plan de Organización Docente (POD) del citado área para el curso académico 2015-2016.

Segundo. Posteriormente, asistí el 2 de junio de 2016, de 10,00 h a 11,00 h, a la sesión del citado día, celebrada en el despacho del Director de Profesorado en el Rectorado de Badajoz, ya que mi agenda me impidió





*Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: malfaro@unex.es*

asistir a la citada sesión durante todo el tiempo que estuvo la Comisión de Selección evaluando, indicando a los miembros de la misma, que la docencia impartida, por un Técnico de Apoyo en el Máster Universitario de Seguridad y Salud Laboral, que se imparte en la Escuela de Ingenierías Industriales de la Universidad de Extremadura, no puede ser tenida en cuenta, puesto que un Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura está adscrito al Personal de Administración y Servicios (PAS) de la misma y al no ser Personal Docente e Investigador, ni Personal Científico e Investigador de la Universidad de Extremadura (este con carácter excepcional y con un número de créditos determinados, 6 créditos anuales por curso académico, y además tareas docentes concretas. como ayuda en prácticas o seminarios y colaboraciones en trabajos de campo o laboratorios) que son los dos únicos colectivos que pudieran impartir docencia oficial, y por tanto el Técnico de Apoyo no puede impartir docencia oficial en asignaturas de carácter oficial como es la de las asignaturas que se imparten en el citado Master, a no ser que fuera Profesor Asociado o que fuera un Profesional de fuera del ámbito académico universitario que presente informe de vida laboral actualizado o, en su defecto, certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social de no estar afiliado a ésta. Independientemente de lo anterior, se debería adjuntar copia del contrato de trabajo o nombramiento para acreditar la actividad profesional; o la declaración censal de alta en el impuesto de actividades económicas (IAE) junto con las certificaciones de los colegios profesionales y/o de las empresas sobre los trabajos realizados. Y que además, tendría que tener, la correspondiente declaración de compatibilidad por la Universidad de Extremadura, en el caso de ser Profesor Asociado.





Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext. 86733
E-mail: malfaro@unex.es

Tercero. También le indiqué en la citada sesión, del día 2 de junio de 2016, al Presidente de la Comisión de Selección, D. Damián Iglesias Gallego, que los miembros de la Comisión que necesitasen revisar la documentación en el momento que lo considerasen conveniente y oportuno en las respectivas sesiones de la Comisión de Selección, que tenían derecho a hacerlo, a lo cual se negó sistemáticamente el Presidente, a petición de los vocales los Profesores D. José Gañán Gómez y D. Antonio Ruiz Celma.

Cuarto. Que asistí a la sesión celebrada el día 14 de junio de 2016, desde las 16 h hasta su finalización y firma de la correspondiente acta sobre las 19,45 h, en el despacho del Director de Profesorado en el Rectorado en Badajoz, y que en la citada sesión, se me impidió por parte del Presidente, acceder a la información y documentación correspondiente, presentada por parte de una candidata referente a una tesis doctoral dirigida por un Profesor del Área de Máquinas y Motores Térmicos de la Universidad de Extremadura. Esto es una falta absoluta de transparencia en el procedimiento de evaluación y selección llevado a cabo por el Presidente de la Comisión de Selección, de negarle a un representante legal de los trabajadores de la UEx, en concreto del PDI laboral, el acceso a la información y documentación a la cual tiene derecho de acceder para emitir su opinión y voz para ser escuchada por el resto de miembros de la Comisión de Selección con respecto a esta cuestión.

Por tanto, el Presidente, no ha asegurado el cumplimiento de la ley, como marca el artículo 23.1, letra e de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puesto que los miembros de un órgano colegiado como es la Comisión de Selección tienen derecho a obtener la información precisa para cumplir las funciones asignadas como marca el artículo 24.1





Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: malfaro@unex.es

letra e de la citada ley, con lo cual el Presidente, me ha obstaculizado en mi labor de realizar las funciones de representación de forma adecuada.

Por otra parte, también en la citada sesión, el Presidente impidió y negó sistemáticamente no sólo a mí, sino a los vocales, los Profesores D. José Gañán Gómez y D. Antonio Ruiz Celma revisar la documentación de los candidatos.

Quinto. Por todo lo anteriormente expuesto, considero que el Presidente no ha actuado correctamente y adecuadamente en sus funciones, al negar el acceso a la información al representante legal de los trabajadores de la UEx, en concreto del PDI laboral, en una petición expresa de una cuestión concreta y a revisar la documentación de todos los candidatos solicitada por mí en todos aquellos aspectos que los Profesores vocales D. José Gañán Gómez y D. Antonio Ruiz Celma realizaron en la citada sesión.

Sexto. Que considero que institucionalmente, por parte de la Universidad de Extremadura, cuando se constituyen las comisiones de selección de las plazas de PDI laboral en su primera reunión, deberían de ser publicados en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web: <http://www.unex.es/concursos> **los criterios de selección** establecidos por la comisión de selección correspondiente, para realizar la evaluación, además de la declaración de la relación de solicitantes admitidos y excluidos y de la solicitud al Departamento afectado del informe razonado de cada uno de los solicitantes admitidos al concurso.

Séptimo. Que sería necesario y conveniente, institucionalmente por parte de la Universidad de Extremadura, **en aras de la transparencia**, publicar en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la página web: <http://www.unex.es/concursos> **las actas completas**, con los votos





*Escuela de Ingenierías Industriales
Universidad de Extremadura
Avda. de Elvas s/n
06006 Badajoz
Tel.: 924 289600 Ext.86733
E-mail: malfaro@unex.es*

particulares e informes emitidos por los miembros de la Comisión de Selección que lo estimasen oportuno, ya que en la acta del 6 de abril de 2016 nº 11 (Plaza de Ayudante DL1120) no fueron publicados los votos particulares emitidos por los vocales, los Profesores D. José Gañán Gómez y D. Antonio Ruiz Celma, algo que exige el artículo 27.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que indica que los miembros que discrepen del acuerdo mayoritario podrán formular voto particular por escrito en el plazo de cuarenta y ocho horas, que se incorporará al texto del correspondiente acta.

Atentamente, reciba un cordial saludo.

En Badajoz, a 16 de junio de 2016.



Fdo. Manuel Alfaro Domínguez.

Representante del Comité de Empresa del PDI de la Universidad de
Extremadura.